



Algarrobo
avanza contigo

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

26 FEB 2020

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON PABLO ANDRES VIDAL MONTECINOS, ACTIVIDAD ECONOMICA, "FABRICA DE EMPANADAS, ABARROTES, PASTELES Y BEBIDAS", EN EL LOCAL COMERCIAL EMPLAZADO EN CAMINO ALGARROBO MIRASOL N° 2999, LOCAL N° 01, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0434

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N°48 de fecha 24 de febrero de 2020, Otorga Patente Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe técnico N° 508/2019.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**FABRICA DE EMPANADAS, ABARROTES, PASTELES Y BEBIDAS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1792
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FABRICA DE EMPANADAS, ABARROTES, PASTELES Y BEBIDAS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO ALGARROBO MIRASOL N° 2999, LOCAL N° 01, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	PABLO ANDRÉS VIDAL MONTECINOS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	06/01/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N° 71/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020
28 FEB 2020
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/VMD/UJ.C./gmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. (1)

